



**COLEGIO VICTOR FELIX GOMEZ NOVA  
RESOLUCION No. 04 DEL 23 DE ENERO DE 2026**

*Por la cual se establece la jornada Laboral y Jornada escolar para los Directivos Docentes y Docentes del Colegio Víctor Félix Gómez Nova,  
Año Lectivo 2026*

**EL RECTOR DEL COLEGIO VICTOR FELIX GOMEZ NOVA DE PIEDECUESTA  
SANTANDER**

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994 y decretos reglamentarios 1860 de 1994, Ley 715 de 2001; Decreto 3020 de 2002 y en especial las que le confiere las Resoluciones 1342-82 y 144 del 30 de enero de 2001, la ley 715 de 2002, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Decreto 1075 del 2015 y sus reglamentarios, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que según Resolución No. 144 del 20 de enero de 2001, emanada del Ministerio de Educación Nacional, en su artículo 9º estipula, que es el Rector quien señala por medio de Resolución el tiempo que dedicará cada maestro al cumplimiento de la asignación académica, orientación a estudiantes, preparación y evaluación de clases, atención a padres de familia, coordinación entre las áreas y la asignación-participación en las actividades lúdicas, culturales y sociales.  
Que es función del Rector de la Institución Educativa, la distribución de las asignaciones académicas y la asignación de funciones a los señores coordinadores, docentes y personal administrativo a su cargo de conformidad con los numerales 10-8 y 10-9 del artículo 10 de la Ley 715 de 2001.
2. Que el decreto 1850 de agosto 13 de 2002 en su artículo 2, establece que la jornada escolar será definida por el Rector de la Institución educativa de conformidad con las normas vigentes y que debe cumplirse durante las 40 semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial
3. Que el Decreto 1850 de agosto 13 de 2002 en su artículo 2 establece que los períodos de clase serán definidos por el Rector del establecimiento educativo y que pueden tener duraciones diferentes de acuerdo con el plan de estudios siempre y cuando el total semanal y anual contabilizado en horas efectivas sea igual o superior a la intensidad mínima establecida.
4. Que la Directiva Ministerial No.002 del 26 de enero de 2002 establece las competencias de los Rectores y directores Rurales en materia de jornada escolar de los estudiantes en materia laboral y escolar de los educadores y estudiantes
5. Que es responsabilidad de los docentes, directivos docentes y administrativos de la Institución educativa, cumplir a cabalidad con el horario establecido.

6. Que de conformidad con el artículo 10 numeral 9 de la ley 715 de 2001, corresponde al Rector de la Institución Educativa, distribuir las asignaturas académicas y demás funciones de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo de acuerdo con las normas sobre la materia.
7. Que la Resolución 13342 del 23 de Julio de 1982 en su artículo 3, numeral 6, establece que el Rector como primera autoridad directiva y administrativa del plantel, tiene la responsabilidad de lograr que la institución ofrezca los servicios adecuados para que los educandos alcancen los objetivos trazados en el PEI.
8. Que la Resolución 13342 del 23 de julio de 1982 en su artículo 3 numeral 6 le otorga al Rector como función dirigir y supervisar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la institución educativa
9. Que el artículo 9 del decreto 1850 de 2002, establece como actividades curriculares complementarias “la administración del proceso educativo, la preparación de la actividades académica, la evaluación, la calificación, la planeación, la disciplina y formación de los alumnos, las reuniones generales de los profesores por +área, la dirección de grupo y servicios de orientación estudiantil, la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia, las actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el proyecto educativo institucional, la realización de las actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación, actividades de investigación y actualización pedagógica y actividades de planeación y evaluación institucional”.
10. Que el artículo 11 del decreto 1850 de 2002, señala al Rector la función de distribuir las actividades curriculares complementarias para los docentes
11. Que el decreto 1860 de agosto 3 de 1994 en su artículo 25 literal C, le asigna como función al Rector promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en la Institución educativa.
12. Que es responsabilidad de todos los docentes, directivos docentes y administrativos, cumplir y desarrollar a cabalidad con las competencias funcionales y comportamental para el alcance de las metas del plan de mejoramiento institucional SIGCE y factores claves de éxito y horizonte institucional.
13. Que, para orientar a los estudiantes hacia el buen desempeño individual o grupal en las áreas disciplinaria, académica y de sana convivencia por medio de asesorías y reflexiones, se hace necesario asignar a los docentes Dirección de Grupo sin que esto implique disminución en la asignación académica.
14. Que, en el horario de cada docente, se debe establecer el horario de atención a padres de familia, para que se cite y atienda a los acudientes de los estudiantes que requieren atención especial relacionada con el rendimiento académico y/o comportamental.
15. Que un día a la semana el docente debe realizar acompañamiento en el descanso, según distribución asignada por los Coordinadores de conformidad con la necesidad del servicio.
16. Que el presente acto administrativo es objeto de modificaciones conforme a las directrices dadas por parte del gobierno nacional para la prestación del servicio educativo.



17. El docente cumplirá la JORNADA LABORAL de seis (6) horas diarias de permanencia dentro de la Institución, con responsabilidad total para las necesidades de la prestación del servicio educativo requerido.
18. Que el [\*\*Decreto 0277 del 12 de marzo de 2025\*\*](#), que **modifica la jornada laboral docente y la organización del tiempo escolar** en colegios públicos, estableciendo horas mínimas por nivel (Preescolar, Primaria, Secundaria, Media Técnica) e integrando el descanso pedagógico como parte de la jornada.
19. Que la resolución No 1100 de 8 de octubre de 2025, de la secretaría de educación de Piedecuesta, establece el calendario académico año 2026, para los establecimientos educativos oficiales del municipio de Piedecuesta en los niveles preescolar, básica, media y educación de adultos.
20. Que, mediante Acta No. 16 del 2 de septiembre de 2025, a las 8:30 a. m., se realizó la asistencia técnica, así como la revisión y aprobación de cupos del Colegio Víctor Félix Gómez Nova para la vigencia 2026, en la cual se aprobó la proyección de matrícula de la institución educativa.
21. Que, los grupos académicos correspondientes al año lectivo 2026 fueron organizados y asignados conforme a la proyección de cupos 2026, garantizando la continuidad del proceso educativo de los estudiantes y la adecuada planeación institucional.
22. Que, la matrícula oficial del año 2026 del Colegio Víctor Félix Gómez Nova se encuentra debidamente registrada en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, y que dicha matrícula puede ser atendida en su totalidad con la carga académica asignada y con el número de docentes incluidos en la Resolución de Carga Académica vigente.
23. Que, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994 y demás normas concordantes, es deber de las instituciones educativas oficiales garantizar el derecho fundamental a la educación.
24. Que, el Colegio Víctor Félix Gómez Nova cuenta con aproximadamente dos mil (2000) estudiantes matriculados, quienes iniciaron actividades académicas desde el 19 de enero de 2026, de acuerdo con la Resolución de Calendario Escolar 2026 expedida por la Secretaría de Educación Municipal de Piedecuesta.
25. Que, en consecuencia, el Colegio Víctor Félix Gómez Nova debe y puede garantizar el derecho a la educación de los estudiantes matriculados, con la carga académica asignada, los recursos humanos disponibles y la organización institucional aprobada por la autoridad educativa competente.

### R E S U E L V E:

**Artículo Primero:** Definir, Publicar y dar a conocer la siguiente asignación académica de los docentes de Preescolar, Básica primaria, Básica secundaria y media; tiempo que, distribuido en períodos de clase, dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondiente a las Áreas obligatorias y fundamentales y a las asignaturas optativas, de conformidad con el plan de estudios (Art. 5 decreto 1850 de 2002) de manera personal por medio de correo institucional directa y/o a través de la página web institucional [www.victorfelix.edu.co](http://www.victorfelix.edu.co).

### SEDE A JORNADA MAÑANA.

### ASIGNACIÓN ACADÉMICA SEDE A 2026



# Colegio Víctor Félix Gómez Nova

## Piedecuesta

**32**

DANE 168547001409

DOCENTE 1	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
LUZ MARINA GONZALEZ	EDU. FÍSICA	11°(1-2-3-4) 10°(1-2-3-4) 9°(1-2-3)	2	22
	Dir. Grupo	10°(4)	Total	22

DOCENTE 2	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
BERNARDO ARDILA	MATEMÁTICAS	10°(1-2-3-4)	4	16
	GEOMETRIA- Estadística	10°(1-2-3-4)	1	4
	ÉTICA	9°(3)	1	1
	GEOMETRIA- Estadística	11°(1)	1	1
	Dir. Grupo	10°(3)	Total	22

DOCENTE 3	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
ERIKA BOHORQUEZ	INGLÉS	11°(1-2-3-4)	3	12
	INGLÉS	9°(1-2)	4	8
	INFORMÁTICA	8°(2)	2	2
	Dir. Grupo	9°(2)	Total	22

DOCENTE 4	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
JEFERSON GRIMALDOS	NATURALES	9°(1-2-3-4)	5	20
	EDUCACION FÍSICA	9°(4)	2	2
	Dir. Grupo	9°(4)	Total	22

DOCENTE 5	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
TATHIANA ANTOLINEZ	INFORMÁTICA	9°(1-2-3) -10°(1-2-3-4) 11°(1-2-3-4)	2	22
	Dir. Grupo	10°(2)	Total	22

DOCENTE 6	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
CECILIA QUITIÁN	MATEMÁTICAS	8°(1-2) - 9°(4-5)	4	16
	Geometría	8°(1-2) - 9°(4-5)	1	4
	RELIGIÓN	9°(1,5)	1	2
	Dir. Grupo	8°(2)	Total	22



# Colegio Víctor Félix Gómez Nova

## Piedecuesta

**32**

DANE 168547001409

DOCENTE 7	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
MILSA SANTOS	ESPAÑOL	11°(1-2-3-4)	5	20
	ETICA-RELIGION	10°(3,4)	1	2
	Dir. Grupo	11°(1)	Total	22

DOCENTE 8	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
D. FERNANDO JOYA	MATEMÁTICAS	11°(1-2-3-4)	4	16
	Estadística	11°(2-3-4)	1	3
	FISICA	11°(4)	3	3
	Dir. Grupo	11°-02	Total	22

DOCENTE 9	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
JAZMIN EDITH SILVA	FÍSICA	10°(1-2-3-4) -11°(1-2-3)	3	21
	ETICA	9°(2)	1	1
	Dir. Grupo	11°(3)	Total	22

DOCENTE 10	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
JAIME RICO SUAREZ	QUÍMICA	10°(1-2-3-4)	4	16
	BIOLOGIA	9°(5)	5	5
	ETICA	9°(1)	1	1
	Dir. Grupo	9°(5)	Total	22

DOCENTE 11	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
CLARA RICO SUAREZ	SOCIALES	9°(1-2-3-4-5)	3	15
	HISTORIA	9°(1-2-3-4-5), 8°(1-2)	1	7
	Dir. Grupo		Total	22

DOCENTE 12	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
MAYRA P. RAMÍREZ	QUÍMICA	11°(1-2-3-4)	4	16
	BIOLOGIA	8°(1)	5	5
	ETICA-RELIGION	10°(2)	1	1
	Dir. Grupo	11°(4)	Total	22

DOCENTE 13	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
HENRY ALMEYDA	ESPAÑOL	10°(1-2-3-4)	5	20
	ETICA	9°(4-5)	1	2
	Dir. Grupo	10°(1)	Total	22



# Colegio Víctor Félix Gómez Nova

## Piedecuesta

**32**

DANE 168547001409

DOCENTE 14	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
LEONEL AMOROCHO	MATEMÁTICAS	9°(1-2-3)	4	12
	Estadística	9°(1-2-3)	1	3
	INFORMATICA	9°(4-5), 8°(1)	2	6
	PROYECTO PLATAFORMA		1	1
	Dir. Grupo	9°(1)	Total	22

DOCENTE 15	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
CECILIA SANTOS	INGLES	9°(3-4-5)	4	12
	INGLES	10°(2-3-4)	3	9
	RELIGION	10°(1)	1	1
	Dir. Grupo	9°(3)	Total	22

DOCENTE 16	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
JOSE NELSON RÍOS	ARTÍSTICA	8°(1-2) - 9°(1-2-3-4-5) 10°(1-2-3-4) 11°(1-2-3-4)	1	15
	BIOLOGIA	8(2)	5	5
	EMPRENDIMIENTO	8(1-2)	1	2
	Dir. Grupo		Total	22

DOCENTE 17	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
GLORIA L. GÓMEZ	ESPAÑOL	8°(1,2) 9°(5)	5	15
	RELIGION	9°(2-3-4)	1	3
	RELIGION- ETICA	11°(1-2-3-4)	1	4
	Dir. Grupo	8°(1)	Total	22

DOCENTE 18	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
PATRICIA ORDUZ	CIENCIAS ECONOMICAS	10°(1-2-3-4) 11°(1-2-3-4)	2	16
	SOCIALES	8°(1-2)	3	6
	Dir. Grupo		Total	22

DOCENTE 19	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
CARMENZA CAMACHO	ESPAÑOL	9°(1-2-3-4)	5	20
	RELIGION	8°(1-2)	1	2
	Dir. Grupo		Total	22



# Colegio Víctor Félix Gómez Nova Piedecuesta

**32**

DANE 168547001409

DOCENTE 20	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
D. OSWALDO PALACIOS	FILOSOFIA	11°(1-2-3-4) 10°(1-2-3-4)	2	16
	EDUCACION FISICA	8°(1-2),9°(5)	2	6
	Dir. Grupo		Total	22

DOCENTE 21	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
SONIA ORTIZ	INGLÉS	8°(1-2) 10°(1)	3	9
	ETICA	8°(1-2)	1	2
	Dir. Grupo	SIN – (2 sedes)	Total	11

## PREESCOLAR

### DOCENTE 22

ERIKA XIMENA JACOME PEREZ: Grado 00-01

TOTAL 20 H. S.

Trabaja por Propósitos

### DOCENTE 23

ANA DELIA ARIAS OSORIO: Grado 00-02

TOTAL 20 H. S.

Trabaja por Propósitos

## ASIGNACIÓN ACADÉMICA SEDE B 2026

### DOCENTES DE LA JORNADA DE LA MAÑANA.

DOCENTE 1	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
MARLENE VALDERRANA	MATEMÁTICAS	6°(5-6); 7°(5-6)	4	16
	GEOMETRÍA-ESTADÍSTICA	6°(5-6); 7°(5-6)	1	4
	ETICA	6°(1-2)	1	2
	Dir. Grupo	6°(5)	Total	22

DOCENTE 2	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
NANCY BECERRA	ESPAÑOL	6°(1-2-3-4)	5	20
	RELIGION	6°(5-6)	1	2
	Dir. Grupo	6°(2)	Total	22

DOCENTE 3	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
DIANA GARCIA	NATURALES	7°(1-2-3-4)	5	20
	ETICA	7°(5;6)	1	2
	Dir. Grupo	7°(2)	Total	22



DOCENTE 4	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
SOFÍA DELGADO	ARTÍSTICA	6°(1-2-3-4-5-6) – 7°(1-2-3-4-5-6) – 8°(3-4-5)	1	15
	SOCIALES	8°(5)	3	3
	HISTORIA	7°(1-3-4-6)	1	4
	Dir. Grupo	8°(5)	Total	22

DOCENTE 5	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
SONIA ORTIZ	INGLÉS	8°(3-4-5)	3	9
	ÉTICA	8°(4,5)	1	2
	Dir. Grupo		Total	11

DOCENTE 6	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
YURY ANAYA	INGLES	6°(1-2-3-4-5);	3	15
	SOCIALES	7°(1-2)	3	6
	HISTORIA	7°(2)	1	1
	Dir. Grupo	6°(4)	Total	22

DOCENTE 7	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
FABIAN VELANDIA	INFORMÁTICA	7°(1-2-3-4-5-6); 8°(3-4-5)	2	18
	SOCIALES	6°(6)	3	3
	HISTORIA	6°(6)	1	1
	Dir. Grupo	6°(6)	Total	22

DOCENTE 8	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
YESID BASILIO	MATEMÁTICAS	8°(3-4-5), 7°(4)	4	16
	GEOMETRÍA Y ESTADISTICA	8°(3-4-5), 7°(4)	1	4
	ÉTICA	7°(1-2)	1	2
	Dir. Grupo	8°(3)	Total	22

DOCENTE 9	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
JONATHAN LÓPEZ	MATEMÁTICA	7°(1-2-3)	4	12
	GEOMETRÍA Y ESTADISTICA	7°(1-2-3)	1	3
	EDUCACION FISICA	8°(3-4-5)	2	6
	ÉTICA	8°(3)	1	1
	Dir. Grupo	7°(3)	Total	22



# Colegio Víctor Félix Gómez Nova

## Piedecuesta

**32**

DANE 168547001409

DOCENTE 10	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
CLEMENTE MORENO	EDU. FÍSICA	6°(1-2-3-4-5-6) 7°(1-2-3-4)	2	20
	RELIGIÓN	7°(5)	1	1
	HISTORIA	8°(3)	1	1
	Dir. Grupo		Total	22

DOCENTE 11	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
MARIA FERNANDA JAIMES	NATURALES	6°(5-6) - 7°(5)	5	15
	SOCIALES	8°(3-4)	3	6
	CENTRO INTERES DANZAS		1	1
	Dir. Grupo	7°(5)	Total	22

DOCENTE 12	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
LUZ MARY RUEDA	ESPAÑOL	8°(3-4-5)	5	15
	SOCIALES	7°(5-6)	3	6
	HISTORIA	7°(5)	1	1
	Dir. Grupo	8°(4)	Total	22

DOCENTE 13	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
OSCAR AMAYA	INGLES	6°(6);7°(1-2-3-4-5-6)	3	21
	RELIGION	7°(6)	1	1
	Dir. Grupo		Total	22

DOCENTE 14	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
LEIDY ORTEGA	NATURALES	7°(6) ,8°(3-4-5)	5	20
	RELIGION	6°(3-4)	1	2
	Dir. Grupo	7°(6)	Total	22

DOCENTE 15	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
ANAYIBE ALBARRACIN	MATEMÁTICA	6°(1-2-3-4)	4	16
	GEOMETRÍA	6°(1-2-3-4)	1	4
	ÉTICA	7°(3-4)	1	2
	Dir. Grupo	6°(1)	Total	22

DOCENTE 16	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
SANDRA LENNY FLOREZ	ESPAÑOL	7°(1-2-3-4)	5	20
	ÉTICA	6°(3-4)	1	2
	Dir. Grupo	7°(1)	Total	22



# Colegio Víctor Félix Gómez Nova

## Piedecuesta

**32**

DANE 168547001409

DOCENTE 17	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
SOCORRO BELRÁN	ESPAÑOL	6°(5-6), 7°(5-6)	5	20
	RELIGION	6°(1-2)	1	2
	Dir. Grupo	SIN	Total	<b>22</b>

DOCENTE 18	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
ANA CLEOTILDE CHAPETA	NATURALES	6°(1-2-3-4)	5	20
	ÉTICA	6°(5,6)	1	2
	Dir. Grupo	SIN	Total	<b>22</b>

DOCENTE 19	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
ANA LEONOR MARTÍNEZ	EMPRENDIMIENTO	6°(1-2-3-4-5-6) - 7°(1-2-3-4-5-6) - 8°(3-4-5)	1	15
	RELIGIÓN	7°(1-2-3-4) 8°(3-4-5)	1	7
	Dir. Grupo		Total	<b>22</b>

DOCENTE 20	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
LUZBIN JAVIER GIL	INFORMÁTICA	6°(1-2-3-4-5-6)	2	12
	EDUCACION FISICA	7°(5-6)	2	4
	SOCIALES	7°(3-4)	3	6
	Dir. Grupo	7°(4)	Total	<b>22</b>

DOCENTE 21	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
LIGIA ORDUZ	SOCIALES	6°(1-2-3-4-5)	3	15
	HISTORIA	6°(1-2-3-4-5); 8°(4-5)	1	7
	Dir. Grupo	6°(3)	Total	<b>22</b>

### PREESCOLAR

#### DOCENTE 22

**KAREN CELIS:** Grado 00-05

TOTAL 20 H. S.

Trabaja por Propósitos

#### DOCENTE 23

**CARMENZA BALLESTEROS TRASLAVIÑA:** Grado 00-06

TOTAL 20 H. S.

Trabaja por Propósitos

**Nota administrativa aclaratoria** La docente Sonia Ortiz tiene asignadas once (11) horas semanales en la Sede A y once (11) horas semanales en la Sede B, dentro de la jornada



laboral institucional, completando así un total de veintidós (22) horas semanales, con lo cual se garantiza el cumplimiento de su asignación académica para el año lectivo 2026.

**ASIGNACIÓN ACADÉMICA SEDE A 2026**

**DOCENTES DE LA JORNADA DE LA TARDE**

NÚMERO DE DOCENTES	NOMBRE	ÁREA	GRADO	TOTAL, HORAS
1	Margareth Juliana Holguín	Preescolar Trabajo por propósitos	JARDIN No 1	20
2	Gloria Stella Parra Ávila:	Preescolar Trabajo por propósitos	004	20
3	Martha Prada Rivero	Todas las asignaturas	101	25
4	Lilia Enit Carrillo Paez	Todas las asignaturas	102	25
5	Olga Osorio Ordoñez	Todas las asignaturas	103	25
6	Yeimy Paola Mendoza Álvarez	Todas las asignaturas	201	25
7	Myriam Reatiga Soto	Todas las asignaturas	202	25
8	Catalina Villamizar Serrano	Todas las asignaturas	203	25
9	Karem Damian Hernández Salazar	Todas las asignaturas	301	25
10	Sandra Patricia Rivero Avellaneda	Todas las asignaturas	302	25
11	Rosa Edith Rodríguez Avella	Todas las asignaturas	303	25
12	Matilde Rivero Avellaneda	Rotación	401	25
13	Silvia Johana Hurtado	Rotación	402	25
14	Bilma Inés Peña Aldana	Rotación	403	25
15	Fredy Saiz Rodríguez	Rotación	501	25
16	Alejandra Cárdenas Rivera	Rotación	502	25



17

Diana Tarazona

Rotación

503

25

**ASIGNACIÓN ACADÉMICA SEDE B 2026**

**DOCENTES DE LA JORNADA DE LA TARDE**

NÚMEROS DE DOCENTES	NOMBRE	ÁREA	GRADO	TOTAL HORAS
1	Martha Isabel Suarez	Preescolar Trabajo por Propósitos	Jardín No 2	20
2	Lilly Elizabeth Ávila	Preescolar Trabajo por Propósitos	008	20
3	Alexandra Rueda Serrano	Todas las asignaturas	104	25
4	Glenia Belén Atuesta Urbina	Todas las asignaturas	105	25
5	María Camila Garavito Higuera	Todas las asignaturas	106	25
6	Yesenia Ortiz Delgado	Todas las asignaturas	204	25
7	Ana Joaquina Delgado	Todas las asignaturas	205	25
8	María Del Carmen Torres	Todas las asignaturas	206	25
9	Alba Ludy Carreño	Todas las asignaturas	304	25
10	Maritza Rocío Correo Caballero:	Todas las asignaturas	305	25
11	Sandra Milena Morales	Todas las asignaturas	306	25
12	Nancy Estella Torres	Rotación	404	25
13	Bely Ceron Basto	Rotación	405	25
14	Laura Marcela Saavedra Espinosa	Rotación	406	25
15	Laura Ordoñez	Rotación	504	25
16	Astrid Youlady Silva Manrique	Rotación	505	25



17	Esperanza Delgado	Rotación	506	25
----	-------------------	----------	-----	----

**ARTICULO SEGUNDO:** De acuerdo al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y conforme a los Proyectos Obligatorios socializados en las Semanas de Desarrollo Institucional del 13 al 19 de enero de 2025 se asigna y fija las actividades a desarrollar en las horas correspondientes, al cumplimiento de su Jornada Académica y Laboral.

**Parágrafo Primero:** El horario será:

### Preescolar:

JORNADA ESCOLAR		JORNADA LABORAL DOCENTE
Mañana	7:00 am a 11:00 am	6:00 am a 12:00 am
Tarde	1:00 pm a 5:00 pm	12:30 pm a 6:30 pm

#### Jornada mañana

- 7:00 am a 11:00 am. 4 horas efectivas de clase incluyendo media hora de descanso pedagógico.

#### Jornada Tarde

- 1:00 pm a 5:00 pm. 4 horas efectivas de clase incluyendo media hora de descanso pedagógico.

**Parágrafo Segundo:** La intensidad horaria para el nivel preescolar será como mínimo de veinte (20) horas semanales efectivas de trabajo con estudiantes, las cuales serán fijadas y distribuidas por el rector o director del establecimiento educativo.

### Básica Primaria:

JORNADA ESCOLAR		JORNADA LABORAL DOCENTE
Tarde	12:30 pm a 5:30pm	12:30 pm a 6:30 pm

- 12:30 pm a 5:30 pm. 5 horas efectivas de clase incluyendo media hora de descanso pedagógico.

### Secundaria y Media:

JORNADA ESCOLAR		JORNADA LABORAL DOCENTE
Mañana	6:00 am a 12:00 pm	30 horas semanales.

- 6:00 pm a 12:00 pm. 6 horas efectivas de clase incluyendo la media hora de descanso pedagógico.

JORNADA LABORAL DE DIRECTIVOS DOCENTES COORDINADORES		
Mañana		6:00 am a 2:00 p.m.
Tarde		11:00 am a 7:00 pm

COORDINADORAS(ES)		
Mañana	Sede A	Marlene Silva
	Sede B	Beatriz Milena Jaimes Luna
Tarde	Sede A	Saúl Lozano
	Sede B	Jorge Lozano



### JORNADA LABORAL DEL DOCENTE ORIENTADOR

Mañana	7:00 am a 1:00 p.m.
--------	---------------------

**Parágrafo Primero:** La Orientadora Escolar, en su calidad de Docente Orientadora, será la responsable de la administración, registro, actualización y custodia del Sistema Institucional Unificado de Convivencia Escolar – **SIUCE**. En consecuencia, tendrá a su cargo el manejo exclusivo de las credenciales de acceso, la veracidad de los registros y la integridad de la información allí consignada. Por su parte, los Coordinadores deberán recopilar, verificar y remitir oportunamente al Comité de Convivencia Escolar la totalidad de los documentos soporte exigidos, conforme a la lista de chequeo institucional, con el fin de garantizar su adecuado registro, seguimiento y control en el sistema.

**Artículo Tercero:** Los Coordinadores de Cada Jornada diariamente informarán por escrito a este despacho el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo Cuarto:** En la ejecución de incumplimiento de la presente resolución el docente asumirá las consecuencias administrativas, fiscales y de acuerdo a la ley 734 de 2002 o código único disciplinario especialmente en los numerales 32 y 33 **del artículo 55** de la Ley 1952 de 2019 hubiese lugar por parte de las autoridades competentes, lo mismo que será responsable de la integridad física, moral, emocional de los estudiantes que en ese momento estén a cargo del respectivo docente, de acuerdo al horario establecido por parte de esta oficina.

**Artículo Quinto:** Según la Resolución No 1100 de 08 de octubre de 2025 emanada de la secretaría de Educación Municipal. Las Semanas Lectivas - Actividades de Desarrollo Institucional - Receso Estudiantil y Vacaciones de Docentes y Directivos Docentes quedará así:

PERIODO	SEMANAS LECTIVAS O TRABAJO ACADEMICO			
	DESDE	HASTA	DURACION (en semanas)	
1º	19 de Enero de 2026	29 de Marzo de 2026	10	Cuarenta (40) Semanas
2º	06 de Abril de 2026	14 de Junio de 2026	10	
3º	06 de Julio de 2026	13 de septiembre 2026	10	
4º	14 de Septiembre de 2026	4 de Octubre 2026	3	
	12 de Octubre 2026	29 de noviembre 2026	7	

SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			
DESDE	HASTA	DURACION	
12 de Enero de 2026	18 de Enero de 2026	Una (1) semana	Cinco (5) Semanas
30 de Marzo de 2026	5 de Abril de 2026	Una (1) semana	



15 de Junio de 2026	21 de Junio de 2026	Una (1) semana	
5 de octubre de 2026	11 de octubre de 2026	Una (1) semana	
30 de noviembre de 2026	05 de Diciembre de 2026	Una (1) semana	

RECESO ESTUDIANTIL			
DESDE	HASTA	DURACION	
12 Enero de 2026	18 Enero de 2026	Una (1) semana	Doce (12) semanas
30 de Marzo de 2026	5 de Abril de 2026	Una (1) semana	
15 de Junio de 2026	5 de Julio de 2026	Dos (3) semanas	
5 de Octubre 2026	11 de Octubre de 2026	Siete (1) semanas	
30 de Noviembre 2026	17 de Enero de 2027	Una (6) semana	

VACACIONES DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES			
DESDE	HASTA	DURACION	
22 de Junio de 2026	05 de Julio de 2026	Dos (2) semanas	Siete (7) Semanas
7 de Diciembre de 2026	10 de Enero de 2027	Cinco (5) semanas	

**Parágrafo Primero:** Por lo menos una vez al mes se realizarán reuniones en la que se rendirán informes de Coordinación, Proyectos, Comités de Área, MECI, SGC, Comisiones y Consejo Académico y Consejo Directivo y al término de cada periodo se reunirán las Comisiones de Evaluación y Promoción.

**Artículo Sexto:** Solamente la rectoría del Plantel podrá determinar **el cambio de horas de manera temporal o provisional destinadas al cumplimiento de la jornada Laboral** asignada a cada Docente cuando se requieran a los Docentes en actividades tales como: Reunión General de docentes por jornadas: de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media (académica), reunión de directores de grupo, capacitación, delegados a eventos, Consejo Académico. Comité de Promoción y Evaluación, actos culturales, actividades artísticas y deportivas y ceremonias religiosas entre otros. Dicha decisión se comunicará a través de la Coordinación de cada Sede y de la jornada.

**Parágrafo Primero:** Por ningún motivo se dejará de dictar las clases en la jornada escolar, estableciendo horarios de emergencia, por coordinación, cuando se realicen actividades como izadas, espacios de reflexión, dirección de grupo o actividades académicas que se requieran en la jornada escolar.



**Parágrafo Segundo:** Cuando por circunstancias especiales deba asistir a citación médica, odontológica, laboratorio, o el docente deba ausentarse del plantel, deberá solicitar permiso a rectoría por escrito con tres (3) días de anticipación o mínimo un (01) día antes. Para atender en preescolar **y** primaria niños **y** niñas en algunas de estas circunstancias los señores coordinadores determinará la metodología a utilizar a fin de continuar con el proceso pedagógico. Por ningún motivo un grupo de estudiantes se quedará sin acompañamiento de un docente y es deber de cada coordinador garantizar la prestación del servicio educativo. Si la causal es diferente a las anteriormente mencionadas, deberán solicitar una licencia no remunerada.

En el evento de calamidad doméstica, familiar y/o enfermedad, accidente fortuito se hará saber a la rectoría o coordinación a la menor brevedad posible. Las incapacidades deben hacerse llegar a la Secretaría de la Institución Educativa en mayor brevedad posible después de la novedad. Es pertinente que las circunstancias fortuitas se deben informar inmediatamente a la rectoría para tratar de establecer el plan de emergencia con el (a) coordinador (a) de la Sede.

**Artículo Séptimo:** Es deber de coordinación cumplir con el Plan de Trabajo Proyectado y presentar los informes cada mes a la rectoría, en los plazos fijados en el cronograma garantizando el nivel académico, disciplinario del personal a su cargo (docentes, estudiantes, padres de familia) controlando y haciendo ajustes a los procesos necesarios que le permitan llegar al logro de las metas, estándares y objetivos trazados para que la gestión sea eficaz, eficiente y efectiva.

**Artículo Octavo:** Es deber de cada coordinador (a) cumplir con el horario determinado por la rectoría, constante de ocho (8) horas laborales. Debe presentar cada Trimestre un informe de Índices de gestión alcanzados en las metas programadas en la planeación. Informar la estadística asistencial y posibles causas de deserción estudiantil salón por salón y llevar debidamente tabulado el rendimiento académico de cada grupo, así como el proceso disciplinario. Semanalmente se realizarán reuniones del COI con el fin de revisar y hacer seguimiento al desarrollo de la programación y al cumplimiento de las actividades pedagógicas y de evaluación contempladas en el SIIE. El Comité Operativo Institucional (COI), lo Conforman el señor Rector y los Coordinadores y Coordinadoras.

**Artículo Noveno:** La presente resolución solo puede ser modificada por orden de autoridad competente, o por otra resolución motivada por parte del mismo rector del Colegio.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Piedecuesta Santander, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

COLEGIO MUNICIPAL  
VICTOR FELIX GOMEZ NOVA  
Piedecuesta  
  
RECTOR

**Mg. EDGAR RENE RAMIREZ LAMUS**  
Rector.